

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOS VILOS

REGIÓN :

DE COQUIMBO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	81
Fecha de Aprobación	5/10/2018
ROL S.I.I	428-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 107 de fecha 22/6/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1477 de fecha 3/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59,88 m² ubicada en AVDA. LA CONQUISTA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° S/N Lote N° 47 manzana S/N localidad o loteo QUILIMARI sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL ISIDRO CESPED CESPED	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PEDRO FUENTES CORDERO	INGENIERO CIVIL	16.686.974-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

APROBADO

Fecha 05.OCT.2018
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



Manuel Isidro Céspedes
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE (S)